



CUOTAS O COSTOS DE REPRODUCCIÓN PARA OBTENER INFORMACIÓN SUTUTEZ

Por medio del presente y en base al artículo 141 de la Ley General de Transparencia que señala lo siguiente:

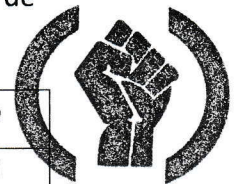
En caso de existir costos para obtener la información deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El costo de envío, en su caso y
- III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda

Se informa pues que en este sujeto obligado nos basamos en los costos establecidos en la ley de Hacienda del Estado de Zacatecas en su artículo 129 que señala:

ARTÍCULO 129. Los servicios que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada a que se refieren los artículos 25 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, por la reproducción de la información a través de documentos físicos, en medios de almacenamiento o por envío vía internet, que le sean solicitados en materia del derecho a la información pública de acuerdo con la ley de esta materia, conforme a lo siguiente:

Concepto	Costo
I. Por la expedición de copia simple por hoja	\$1.20
II. Por expedición de copia certificada por hoja	\$1.90
III. Por la expedición de copia a color por hoja	\$1.90
IV. Por cada hoja enviada por internet que contenga la información requerida	\$1.90





S.U.T.U.T.E.Z.

Equidad, Justicia y Progreso por la Educación

**Sindicato Único de Trabajadores de la
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas**

V. Por cada hoja transferida a un medio de almacenamiento (USB, Disco Compacto o cualquier otro), que contenga la información requerida	\$1.90
VI. Por expedición de copia simple de planos por metro de papel cuadrado	\$68.00
VII. Por expedición de copia certificada de planos por metro cuadrado de papel	\$91.00
VIII. Cuando se requiera el envío de información a través del Servicio Postal Mexicano o empresas privadas de mensajería, además del costo que se cause por la expedición de las copias que refiere el presente artículo, dicho envío tendrá un costo de:	
a) Por conducto del Servicio Postal Mexicano	\$75.00
b) A través de empresas privadas de mensajería para envío estatal	\$224.00
c) A través de empresas privadas de mensajería para envío nacional	\$522.00
d) A través de empresas privada de mensajería para envío al extranjero	\$746.00

Los mismos importes y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los Poderes Legislativo y Judicial y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública. Lo anterior sin perjuicio de las exenciones o no causación de derechos que por estos conceptos se encuentren previstas en otras leyes.

Atentamente,
“Equidad, Justicia y Progreso por la Educación”
EL COMITÉ EJECUTIVO DEL S.U.T.U.T.E.Z.

c.c.p. Archivo SUTUTEZ.



S.U.T.U.T.E.Z.

Equidad, Justicia y progreso
por la Educación

